



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

142

PARLA NÚMERO 3

EDICTO

Doña Trinidad Sánchez Ramos, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 de Parla.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 331 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Parla, a 26 de abril de 2011.—Visto por mí, doña Aurora de Blas Hernández, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 3 de Parla, los presentes autos número 331 de 2010 de juicio de faltas, siendo denunciante don Emilio Serrano Lozano y doña Dolores García Garrido, y como denunciado don Sun Yaorong; como RCD Reale, no habiendo sido parte el ministerio fiscal.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Sun Yaorong de la falta de la que venía siendo denunciado, con declaración de las costas del juicio de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación, ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Madrid, dentro de los cinco días siguientes al de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Sun Yaorong, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Parla, a 23 de diciembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/1.788/12)